

PLENO DEL CONGRESO DE LA REPÚBLICA

Lima, 13 de marzo de 2024

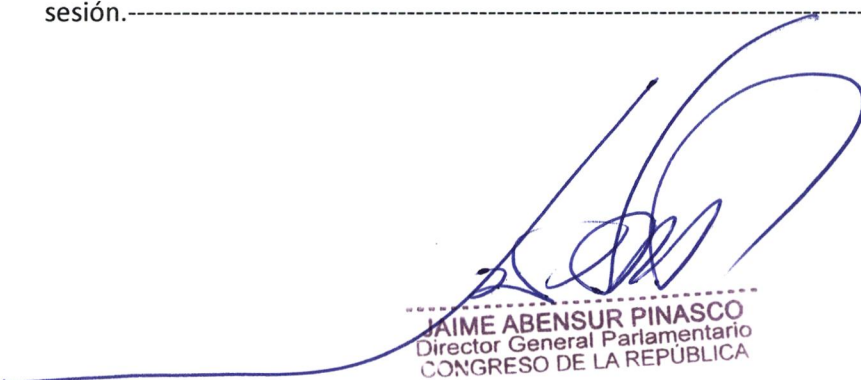
En sesión de la fecha, el presidente del Congreso dispuso dar lectura al documento s/n presentado por el congresista Quiroz Barboza mediante el cual solicitó reconsideración a la votación realizada en la sesión del Pleno del 5 de diciembre de 2024, por la que no se aprobó el dictamen de insistencia en la autógrafa de los proyectos de ley 2991/2022-CR, 3886/2022-CR, 4192/2022-CR, 5122/2022-CR, 5335/2022-CR, 5552/2022-CR, 5568/2022-CR, 5570/2022-CR y 6460/2023-CR, observada por la Presidencia de la República.-----

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 58 del Reglamento del Congreso de la República, la aprobación de **la reconsideración** requiere el voto a favor de más de la mitad del número legal de los congresistas.-----

Seguidamente, se sometió a votación la reconsideración la que se rechazó por 43 votos a favor, 16 votos en contra y 16 abstenciones, incluidos los votos orales.-----

Inmediatamente, los congresistas Montalvo Cubas, Cruz Mamani, Vergara Mendoza, Quiroz Barboza, Cutipa Ccama, Pazo Nunura, Quito Sarmiento, Montoya Manrique y Paredes Piqué, presentaron un documento s/n mediante el cual solicitaron reconsideración a la votación que no aprobó la reconsideración de los proyectos de ley 2991/2022-CR, 3886/2022-CR, 4192/2022-CR, 5122/2022-CR, 5335/2022-CR, 5552/2022-CR, 5568/2022-CR, 5570/2022-CR y 6460/2023-CR.-----

Se acordó la dispensa del trámite de aprobación del acta para ejecutar lo tratado en la presente sesión.-----



JAIME ABENSUR PINASCO
Director General Parlamentario
CONGRESO DE LA REPÚBLICA